



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 29 DIC 2021

Expte. N° 23.500/21

VISTO estas actuaciones y la necesidad de contar con personal en el Área de Higiene y Seguridad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE este Rectorado considera necesario continuar con las visitas técnicas, asesorando a las Facultades, Sede Central, Sedes Regionales, como así también con la realización de trabajos de Higiene y Seguridad y de diagnóstico e implementación del sistema universitario de prevención de riesgo en la Universidad y de que aún no se cuenta con personal de apoyo universitario para cubrir tales fines.

QUE por Resolución CS N° 430/21 el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad resolvió prorrogar el Presupuesto aprobado por Resolución CS N° 140/21 y N° 363/21 para el Ejercicio Financiero 2022, dentro del marco de lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.

QUE asimismo por el Artículo 2° del citado acto administrativo el citado cuerpo autoriza hasta el 31 de mayo de 2022 la afectación y/o utilización de las partidas con exclusión de aquellas cuya finalidad se hayan cumplido.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

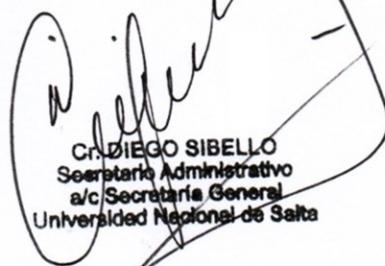
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

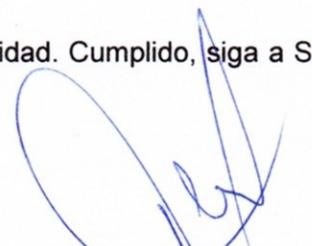
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la contratación de las personas que figuran en el ANEXO de la presente resolución, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomos, a partir del mes de febrero al 31 de mayo de 2022, con la retribución mensual que en cada caso se indica en dicho ANEXO, para cumplir funciones en el area de Higiene y Seguridad de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la U.P. 10.05.42 Seguridad e Higiene del presupuesto para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1737-2021

ANEXO

Sede	Dependencia	Lugar de trabajo	Funciones	Apellido y nombre	Vigencia del Contrato (1º Semestre 2021)						Imputación
					Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Desde	Hasta	
Salta	Rectorado	Rectorado	Hig y Seg	Laguna, Cintia Anabela	51.600	51.600	55.000	55.000	1/2/2022	31/5/2022	Seg. e Hig
Salta	Rectorado	Rectorado	Hig y Seg	Tejerina, Elsa del Milagro	26.900	26.900	28.600	28.600	1/2/2022	31/5/2022	Seg. e Hig
Salta	Rectorado	Rectorado	Hig y Seg	a designar - 25.000							Seg. e Hig

